



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00058060- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la doctoranda Ana Castro Merlo DNI 27.014.814 alumna del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se le otorgue la equivalencia en la prueba de suficiencia de idiomas en Inglés debido que ha aprobado el Curso de inglés para posgrado, que se dicta en la Escuela de Lenguas, perteneciente al Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación, en la Universidad Nacional de La Rioja donde es docente;

Y CONSIDERANDO:

Que la doctoranda Ana Castro Merlo ha cursado y aprobado el curso el Curso de inglés para posgrado, de la Escuela de Lenguas, del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación, en la Universidad Nacional de La Rioja;

Que la universidad de la Rioja dicta cursos de inglés para posgrado de manera equivalente al que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba, que exige el departamento de idiomas con fines académicos.

Que el artículo 14 del reglamento de doctorado indica que el Comité Académico determinará la validez de los exámenes de lengua extranjera de nivel internacional o que hayan sido evaluados en el marco de otras carreras de posgrado, siempre que dichos exámenes no superen los cinco años de antigüedad al momento de presentación de la solicitud de reconocimiento.

Que el Comité Académico del Doctorado en Artes en su reunión con fecha del 13 de febrero de 2026 evaluó las exigencias reglamentarias y la pertinencia de tal solicitud y decidió otorgar la equivalencia mencionada;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a Ana Castro Merlo DNI 27.014.814, la aprobación por equivalencia de la prueba de suficiencia de idiomas inglés.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Doctorado en Artes. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

Xt/

